





ACTA AUDIENCIA 12 ABRIL DE 2024.-


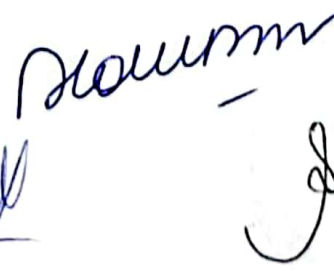

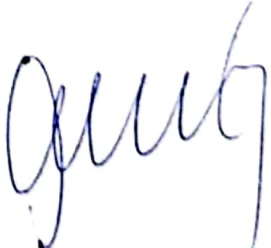
ACTA N°

09/2024

En la ciudad de Viedma a los 12 abril de 2024 siendo las 10:30 hs., por ante mi funcionario actuante Dr. Luis A. D'ALFONSO Director de Legislación del Trabajo y Dictámenes Jurídicos de la Subsecretaria Legal y Técnica de la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo de la Provincia de Rio Negro, y en el marco del Expediente N° 081092-MT-2023 con Extracto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS- UNTER S/PARITARIA", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro (UnTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente;

 Por la **UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER)** se encuentran presentes Silvana Inostroza, Secretaria General; Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto; Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial; Pablo Holzmann, Secretario de Prensa, Comunicación y Cultura; Paolo Etchepareborda, Vocal CDC; Marcelo Nervi, Vocal Gremial Docente.

 Por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS** se encuentran presentes la Ministra de Educación y Derechos Humanos Prof. Patricia CAMPOS; Prof. Fabio SOSA en calidad de Vocal Gubernamental CPE; Abogada Romina PROCOPPO en carácter de Vocal Gubernamental CPE; Lic. Claudia TEJEDA en calidad de Secretaria General CPE, y Prof. Romina FACCIO en carácter de Directora General de Educación.

Cedida la palabra a la Gubernamental se comienzan con las exposiciones.

La Sra. Ministra expresa que en el día de hoy se complementa el ofrecimiento anterior, en virtud de lo trabajado. La propuesta incluye abril y mayo e involucre a todos y todas las docentes.

En virtud de los planteos realizados en la reunión paritaria del día martes 9 del corriente, se da continuidad luego del cuarto intermedio y la Gubernamental manifiesta lo siguiente:

Respecto al Edificio escolar de Guardia Mitre, se encuentra avanzado el proyecto que se realizará en dos etapas para la refacción del techo e instalación eléctrica que se llevará adelante en conjunto con el Municipio enmarcado en el Convenio de Mantenimiento e infraestructura escolar.

En cuanto a las cuentas sueldo, se consultó al área del Ministerio que gestiona ante la entidad bancaria la apertura de las mismas. Una vez que el Ministerio envía los datos al banco, ellos abren las cuentas y después tienen que devolver un archivo con el número de cuenta. De todos modos se va seguir trabajando para agilizar este proceso.

Este mes en particular hubo una demora por parte del Banco por lo que oportunamente se hizo el reclamo correspondiente. Al día de hoy están todas las cuentas regularizadas.

Por el Concurso de ingreso se propone realizar la convocatoria, para llevar adelante el mismo de los cargos correspondientes a Educación Inicial y Primaria, y también cargos intermedios de Educación Secundaria. En la próxima reunión del CPE se establecerá la fecha de inicio del mencionado Concurso.

La propuesta está planteada de esta manera a fin de desarrollar el sistema que permita llevar las Asambleas de ingreso de manera virtual, con toma de posesión en según Calendario escolar Febrero 2025. -----





Toma la palabra la representación gremial y en cuanto al tema, reclamamos que el Ministerio cumpla el compromiso asumido de realizar las Asambleas del Concurso de Ingreso de TODOS los niveles y modalidades para su toma de posesión en febrero de 2025.

Desde el sindicato reiteramos la necesidad de establecer fechas para reuniones de política educativa para niveles Inicial, Primario, Secundaria, Superior y de Educación Especial. -----

La Gubernamental propone fecha de sesión del CPE el día lunes 29 de abril a las 10 hs. durante la semana próxima, se trabajará en el temario de la misma .

En cuanto a los preocupacionales la representación del Ministerio de Educación y DD. HH. hace mención que en el día de ayer se mantuvo la reunión virtual establecida con el Sindicato, el área de Salud escolar y Desarrollo, presentando el desarrollo del sistema a fin de dar inicio a su funcionamiento la semana próxima.

Atento a lo planteado y respecto de la conformación de la Mesa Bilateral y según lo conversado en encuentros previos, los representantes de la Gubernamental plantea el siguiente cronograma de reuniones de políticas educativas, para las cuales se abordará un temario acordado previamente en conjunto:

- 2 de mayo- Cargos TIC's
- 03 de mayo- Educación Secundaria
- 14 de mayo- Educación Inicial
- 15 de mayo - Decreto 530/08
- 28 de mayo- Educación Inclusiva y Especial
- 29 de mayo- Educación Primaria
- 11 de junio- Resolución 488/96

→ 12 de junio- Educación Superior. -----

La representación gremial solicita fechas de reuniones de política educativa para Derechos Humanos y Salud:

- DDHH se requiere la reunión para tratar las situaciones complejas que atraviesan las instituciones educativas y la necesidad de repensar diferentes estrategias de intervención para su abordaje.
- Salud en la Escuela: Pedido de reunión con la Subsecretaría de RRHH, la subsecretaría de consejos escolares y la coordinación general de departamento de salud, con la finalidad de dar tratamiento a temáticas que hacen a las condiciones laborales que tenemos como trabajadores/as de la educación. -----

Ante esto, la Gubernamental informa que la fecha de reunión con DDHH será fijada con el Secretario e informada al Sindicato.

En cuanto a la reunión requerida con la Subsecretaría de Consejos escolares y el área de Salud, se trabajará con las áreas y se informará la fecha a la brevedad.

Desde la Gubernamental se plantea que la Convivencia institucional se ha trabajado desde el año 2023 en el marco del Plan Encontrarnos, incluyendo diversas líneas de acción y entre ellas la elaboración de orientaciones claras tienen como marco la Guía Federal de Orientaciones. -----

Retoma la palabra la gremial y solicita respuesta a la nota presentada para la independización del Jardín anexo de la Escuela Primaria 288 de Lago Pellegrini, pedido realizado en paritarias anteriores y que resulta de suma



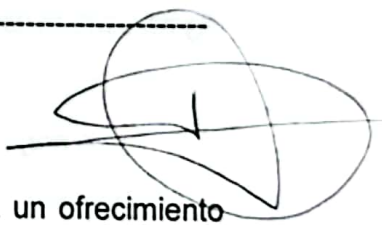




relevancia para la comunidad educativa, dado que el anexo funciona a dos kilómetros de la escuela primaria. -----



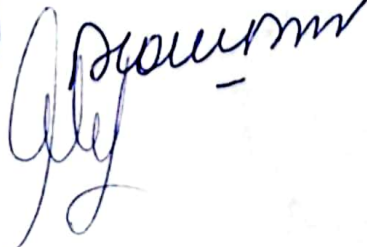

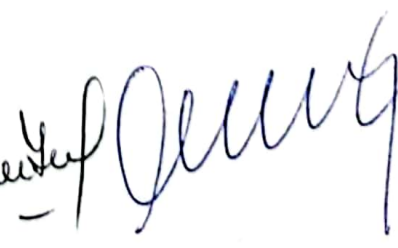
En cuanto al Jardín anexo de la Escuela Primaria N° 288 de Lago Pellegrini, se informa desde la Gubernamental que se encuentra en análisis de dos posibilidades, por un lado convertirlo en Jardín independiente o en Jardín Integrado. Esto se analiza en conjunto con el establecimiento, equipo supervisivo y la Dirección de Educación Inicial, a fin de poder resolver por aquella opción que se considere más pertinente. -----

Se entregan diversas notas sobre solicitud de creación de distintos cargos de Nivel Primario Escuelas Primarias N° 66 y 86 y recategorización de Escuela N° 372; Nota N° 515/24 en reclamo de cumplimiento del pedido de cambio de ubicación de E.S.R.N. N° 156; Nota 517/24 sobre recategorización del cargo de dirección del Jardín Maternal N° 1 de El Bolsón y creación de salas de nivel inicial en el Jardín 55 de Ingeniero Huergo; y reiterar reclamo sobre el transporte del personal docente hacia Guardia Mitre y para que se gestione el mejoramiento del estado del camino de la Ruta N° 53. -----




En cuanto a la propuesta salarial la Gubernamental realiza un ofrecimiento de aumento salarial para el mes de abril y mayo sobre los conceptos abordados en los distintos encuentros paritarios según se detallan:

1.- Los montos otorgados de \$100.000; \$120.000; y \$140.000, según rango de antigüedad, se liquidarán por criterio FONID en el concepto "Asignación Docente".

2.- A partir del mes de abril se propone aumentar lo establecido en artículo 4 del Decreto 530/08 - complemento de movilidad- en cuanto a

establecer el monto abonado en concepto de combustible, estableciendo un piso del litro de nafta súper de \$1000.

Se propone iniciar el análisis y revisión por mesa bilateral, del decreto 530/08.

3.- A partir del mes de abril se propone la modificación del cálculo de ubicación docente, la propuesta consiste en incorporar al cálculo el concepto Antigüedad. A partir de esta modificación la ubicación se calculará sobre el básico sumado al concepto de antigüedad

(FÓRMULA: BÁSICO + ANTIGÜEDAD X %UBICACIÓN), bonificable y remunerativo impactando en la liquidación de la ZONA.

4.- A partir de abril se incorpora el concepto UBICACIÓN para aquellos y aquellas docentes que no percibían dicho beneficio. Los y las docentes que hoy no perciben ubicación se les asignará el monto correspondiente al 20% de UBICACIÓN. De esta manera A PARTIR DEL MES DE ABRIL LA TOTALIDAD DE LOS Y LAS DOCENTES DE RIO NEGRO PERCIBIRÁN LA ASIGNACIÓN POR UBICACION.

5.- Respecto a los \$ 20.000 al básico otorgado en el mes de marzo correspondientes a la suma de \$90.000 pesos no remunerativo otorgadas en el 2023, se propone incorporar \$ 20.000 más al básico del mes de abril y \$ 20.000 más para el mes de mayo. DE ESTA MANERA SE INCORPORA AL BÁSICO:

\$20.000 EN EL MES DE MARZO (PARITARIA ANTERIOR)

\$20.000 EN EL MES DE ABRIL

\$20.000 EN EL MES DE MAYO.-

6.- Se garantiza el piso salarial de \$560.000 de sueldo neto para el Maestro de Grado con un solo cargo. -----





Desde la Gremial manifestamos que para el sueldo básico del cargo Maestrx de Jornada Completa, se toma sólo un monto del conformado, y debiera tomarse por suma doble, de la misma manera para el cargo de Dirección de Jornada Completa.

Además se requiere iniciar con premura el trabajo sobre nomenclador salarial, en función de corregir distorsiones en diversos cargos, que desde el sindicato venimos expresando en diferentes paritarias desde 2023.

Se solicitan precisiones acerca de la actualización del valor del concepto "Dedicación Exclusiva", mandado por el último Congreso y requerido en la audiencia anterior. Por otra parte entendemos necesario cambiar la mirada sobre este ítem, ya que es imprescindible para la tarea del directivo y redundaría en una mejora en el trabajo para las instituciones educativas.

Por otra parte, es necesario conocer el impacto del nuevo ítem "asignación docente" con respecto a la jubilación docente.

Requerimos precisiones acerca del pago por Planilla Complementaria de las sumas fijas con criterio FONID que se propuso abonar en el Acta del martes 09 de Abril próximo pasado.

Según la consulta de la parte Gremial se ratifica el pago por Complementaria del retroactivo a los haberes del mes de Marzo y con criterio FONID de los montos otorgados de \$100.000- \$120.000-\$140.000, según rango de antigüedad. La diferencia será liquidada el próximo 17 de abril.

En referencia a la formula de ubicación se aclara respecto de la propuesta del encuentro anterior, la formula no incluye la zona, sino que al ser bonificable y remunerativo impacta en la liquidación de la ZONA.

También en virtud del planteo gremial respecto a la "Asignación Docente" se especifica que es de carácter no remunerativo, sujeto a pase a remunerativo en el periodo de los TRES (3) últimos años de servicios docentes previos a la jubilación

En virtud de la consulta del concepto "Dedicación exclusiva", esta propuesta contempla la suba al básico, lo cual impacta en el concepto antes mencionado. La Gubernamental entrega al Sindicato las grillas salariales con la propuesta, como así también se informa el valor punto, solicitado oportunamente:

	MARZO	ABRIL	MAYO
Valor Punto	14,9690026	20,0914618	25,2139236
Adicional Básico	13.537,56	18.170,17	22.802,78
Adicional Básico Directores	18.315,11	24.582,62	30.850,13

La gremial recepciona la propuesta salarial con las grillas, y la llevará a sus órganos de definición.

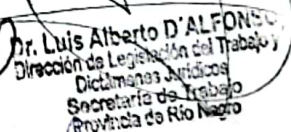
Siendo las 16:30 hs., y no habiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la presente Audiencia.

Con el mismo tenor y a los efectos pertinentes se firman tres (3) ejemplares por los miembros participantes.


Pablo Holzmann
 Secretario de Prensa
 Comunicación y Cultura
 Un.t.e.r.


Prof. PATRICIA CAMPOS
 Ministra de Educación y DD. HH
 Ministerio de Educación y DD.HH
 Provincia de Río Negro


Silvana Inestroza
 Secretaria General
 Un.T.E.R


Dr. Luis Alberto D'ALFONSO
 Dirección de Legislación del Trabajo y
 Dictámenes Jurídicos
 Secretaría de Trabajo
 Provincia de Río Negro



Ing. ROMINA PROCOPPO
 Vocal Gubernamental
 Consejo Provincial
 de Educación de Río Negro

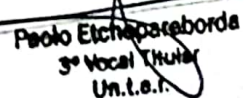

Lic. CLAUDIA TEJEDA
 Secretaria General
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia de Río Negro


Prof. FABIO SOSA
 VOCAL GUBERNAMENTAL
 Consejo Provincial de Educación
 de Río Negro




MARIELA PEÑA
 Sec. de Ed. Especial
 Un.T.E.R.


Gustavo CILLÓN
 Secretario Adjuvado
 Un.t.e.r.


Paolo Etchepareborda
 3º Vocal Titular
 Un.t.e.r.